



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, N° 4, antes Ley N° 1181

Fontana 241 - Tel.: (0280) 4482878 - (9103) Rawson - Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN N° 1.438/18 – C.P.C.E.Ch. -

VISTO:

La Resolución Técnica N° 47 “Informe de Precios de Transferencia” emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 20.488 en su art. 11 inc. a), establece para los Licenciados en Economía las incumbencias, entre otras, relacionadas con todo dictamen destinado a ser presentado a autoridades judiciales, administrativas o a hacer fe pública relacionado con el asesoramiento económico y financiero para los estudios de mercado y proyecciones de oferta y demanda; el análisis de coyuntura global, sectorial y regional; el análisis de mercado externo y del comercio internacional; el análisis macroeconómico de los mercados cambiarios, de valores y de capitales; el análisis de la situación, actividad y política monetaria, crediticia, cambiaria, fiscal y salarial; el análisis de la política industrial, minera, energética, agropecuaria, comercial, de transportes y de infraestructura en sus aspectos económicos; los estudios a nivel global, sectorial y regional sobre problemas de comercialización, localización y estructura competitiva de mercados distribuidores, inclusive la formación de precios y toda otra cuestión relacionada con economía y finanzas.

Que la determinación de Precios de Transferencia implica analizar el mercado donde opera la sociedad, el mercado externo y la política comercial, la coyuntura económica local e internacional, la política monetaria, crediticia y cambiaria, como el sector donde se desempeña, el mercado de capitales, las políticas fiscales y salariales vigentes; a los fines de establecer un precio de mercado para las operaciones entre entes vinculados.

Que la práctica en la materia indica que la elaboración de informes sobre Precios de Transferencia es efectuada en forma conjunta por los Contadores Públicos y los Licenciados en Economía.

Que resulta necesario precisar el alcance de las normas relativas a las incumbencias del Licenciado en Economía sobre las cuestiones más arriba enunciadas.

Que, conforme a las disposiciones de la Ley X N° 4, anterior L.1.181, es facultad del Consejo ordenar el ejercicio profesional en ciencias económicas dentro del ámbito de su jurisdicción.

POR ELLO:

DELEGACIONES:

RAWSON:
Fontana 241
Tel.: (0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:
Ameghino 591
Tel.: (0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:
Huergo 936
Tel.: (0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:
na Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
4472307
madryn@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:
Pellegrini 772
Tel.: (02945) 453991
esquel@cpcechubut.org.ar



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X,N°4, antes Ley N°1181

Fontana 241 - Tel.:(0280) 4482878 - (9103) Rawson - Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN N° 1.438/18 – C.P.C.E.Ch. -

EL CONSEJO DIRECTIVO:

RESUELVE:

Artículo 1º): Aprobar la Resolución Técnica N° 47 “Informe de Precios de Transferencia”, cuyo texto se establece en la segunda parte de esta Resolución Técnica.

Artículo 2º): Interpretar que la certificación sobre informes de Precios de Transferencia podrá ser realizada por los Licenciados en Economía o los Contadores públicos.

Artículo 3º): Requerir que la emisión de la certificación por parte de los Contadores Públicos cumpla con los requerimientos de la Resolución Técnica N° 37 en sus partes pertinentes y la emisión de la certificación por parte de los Licenciados en Economía cumpla con lo indicado en el Anexo “Normas Generales para la Certificación de Informes sobre Precios de Transferencia” de esta resolución.

Artículo 4º): Regístrese, comuníquese a los Profesionales Matriculados, a las Delegaciones y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DELEGACIONES:

RAWSON:

Fontana 241
Tel.:(0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:

Ameghino 591
Tel.:(0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:

Huergo 936
Tel.:(0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

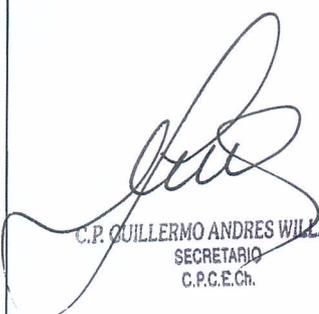
PUERTO MADRYN:

na Escardó 103
Tel.:(0280) 4472354
4472307
madrin@cpcechubut.org.ar

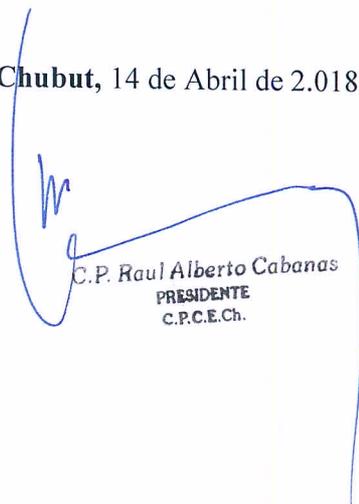
ESQUEL:

Pellegrini 772
Tel.:(02945)453991
esquel@cpcechubut.org.ar

Comodoro Rivadavia, Chubut, 14 de Abril de 2018.-


C.P. GUILLERMO ANDRES WILLIAMS
SECRETARIO
C.P.C.E.Ch.




C.P. Raul Alberto Cabanas
PRESIDENTE
C.P.C.E.Ch.